



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*INFORMACIÓN pública por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas a pymes del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa Empresarial de las Pymes para el ejercicio 2017.*

Por Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Pymes del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa empresarial de las Pymes para el ejercicio 2017.

Por Resolución de 12 de junio de 2017, del IDEPA, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a Pymes del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa empresarial de las Pymes para el ejercicio 2017, con un crédito inicial de 1.500.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Resuelvo Tercero de la Resolución de 12 de junio de 2017, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo 1.000.000 euros, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En base a lo anterior, la Directora General del IDEPA, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2017, aprueba una ampliación del gasto autorizado para la convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas a pymes del Principado de Asturias en el marco del Programa de Apoyo a la Iniciativa empresarial de las Pymes, para el ejercicio 2017, por importe de catorce mil ochocientos setenta y tres con cero siete céntimos de euro (14.873,07 €) con cargo al presupuesto del Idepa, resultando un importe total disponible para la citada convocatoria de 1.514.873,07 euros.

En Llanera, a 7 de diciembre de 2017.—La Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2017-13824.